

## **Hacia una práctica inclusiva en la clase de Educación Física en CABA**

Lic. Débora Jéssica Riobó, Universidad Nacional de La Matanza, [Jesica.riobo@hotmail.com](mailto:Jesica.riobo@hotmail.com)

Palabras claves: Educación Física, Inclusión Educativa

Mesa: 18

### **Introducción**

La problemática que abordamos en este Trabajo Final de Intervención de la Maestría en Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional de Avellaneda, está basada en la mejora de la inclusión educativa dentro del campo de la Educación Física. La materialización de un proyecto inclusivo a nivel institucional, es el resultado del abordaje realizado desde las políticas públicas que atienden la inclusión.

Entendemos por políticas públicas:

El conjunto de las tomas de posición del estado frente a una “cuestión” que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil. Como tal, involucra decisiones de varias organizaciones que expresan un determinado modo de intervención, las cuales no son necesariamente unívocas, homogéneas y permanentes. (Oszlak y O’Donnell, 1995, en Añasco, 2015, p.21)

Las propuestas que son materia de trabajo en la agenda de la política pública se concretan en la vida de las instituciones, aquí es la escuela la institución donde se lleva adelante el proyecto de inclusión. Considerando el área de la Educación Física, pretendemos integrar la planificación del PPI (Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión). En la práctica, buscamos mejorar la propuesta educativa de las clases “La Educación Física continúa resignificando y transmitiendo una porción específica de la cultura a niños, jóvenes y adultos, a través de configuraciones de movimiento significadas cultural y socialmente” (Ron y Lopes de Paiva, 2006, p.66-67). Por lo tanto, consideramos que Educación Física es fundamental para el desarrollo integral de nuestros/as alumnos/as, atendiendo a su formación física, emocional, cultural, social y cognitiva. Pensamos un plan para la mejora de la inclusión de alumnos/as con discapacidad intelectual en las clases de Educación Física, analizando el lugar que ocupa el área en la escuela, el concepto que predomina del cuerpo y cómo esto impacta en la propuesta educativa de inclusión institucional.

## **El Instituto Celia Martínez de Varela como uno de los actores de este trabajo**

Este proyecto, toma como espacio de intervención el “Instituto Celia Martínez de Varela”, una escuela de gestión privada, que se encuentra ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, situada sobre la Avenida Paseo Colón 465, en el barrio de Monserrat. Cuenta con los niveles inicial y primario en su oferta educativa. Su Plan de estudios de escuela primaria presenta una propuesta de jornada completa con intensificación en artes (2019), pertenece a la Asociación Civil Damas de Caridad de San Vicente de Paul. De acuerdo al Ideario del Instituto Celia Martínez de Varela (2019), su concepción pedagógica considera a la escuela como un espacio para el intercambio de conocimientos y saberes construidos por la humanidad, promueve el desarrollo y crecimiento de los/las estudiantes en los valores cristianos.

### **Definición del problema**

Nuestro trabajo consiste en desarrollar la inclusión de alumnos/as con discapacidad intelectual en las clases de Educación Física. La inclusión educativa, definida en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (O.N.U., 2006), determina que se deben establecer los medios para asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación. La inclusión en Educación Física, como parte del proceso educativo, responde a la posibilidad de desarrollar plenamente el potencial humano, la creatividad, la personalidad, los talentos y las aptitudes físicas y mentales.

En este sentido, la Educación Física asume la responsabilidad de estudiar la cultura corporal del movimiento, teniendo como finalidad potenciar a los estudiantes para intervenir de forma autónoma, crítica y creativa en esa dimensión de la vida social. Debe pedagogizar las prácticas corporales sistematizadas y las representaciones sociales vinculadas a las mismas de tal manera que proporcione al sujeto el acceso a una dimensión de conocimiento que no sería posible de alcanzar de otro modo (Cópola, 2020, p.43).

Actualmente, el área de Educación Física no forma parte de la planificación del PPI y consideramos que debe ser incluida, contemplando las consideraciones de apoyo para mejorar el desarrollo de los contenidos, el trabajo interdisciplinario, el trabajo colaborativo con el docente de apoyo o APND, seleccionar los recursos materiales y estrategias de enseñanza para cada caso. Intentamos promover una formación integral que iguale las oportunidades de acceso a una educación de calidad según lo establece la Ley de Educación Nacional 26.206 (2006), en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Resolución 311/16 del Consejo Federal

de Educación, donde encontramos que todas las áreas curriculares deben conformar el desarrollo del PPI.

### **Objetivo general del trabajo y actividades propuestas**

#### Objetivo general

-Planificar y desarrollar un programa de intervención, desde una perspectiva de inclusión en el campo de la Educación Física en el nivel primario.

La experiencia de trabajo efectuada con Mateo, uno de los alumnos de primer grado con diagnóstico médico, basado en Síndrome de Down, realizada previamente al período de pandemia, constituye el inicio de este trabajo y su antecedente práctico, formando las bases de la formulación teórica que aquí presentamos. Las actividades propuestas en este proyecto fueron: reuniones con el Equipo Directivo, con el EOE (Equipo de Orientación Escolar), con la familia, entrevistas con los APDN o maestras/os de apoyo, planificación de propósitos, contenidos y recursos necesarios a ser considerados en el PPI como ajustes razonables, configuraciones de apoyo y clases abiertas.

### **Concepción del cuerpo en la propuesta educativa**

Debido a que los/las alumnos/as que asisten a la escuela y para quienes el EOE, el Equipo Directivo y el equipo docente gestionan su PPI, tienen algún tipo de discapacidad intelectual, este es el motivo por el cual el área de Educación Física no está presente en este documento. Educación Física, se ocupa de educar el cuerpo, las áreas de Prácticas del Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales (Conocimiento del mundo) están a cargo de educar la mente, el pensamiento. Aquí, observamos una concepción dualista, donde cuerpo y mente son atendidas por áreas distintas del conocimiento, diferentes áreas de formación a nivel escolar. Para explicar esta visión moderna del cuerpo, tomaremos a Descartes (1959), quien presenta una postura dualista entre el cuerpo, sustancia material, y el alma, sustancia pensante. Uno de sus conceptos más reconocidos, fue “soy porque pienso, pienso luego existo”. Fundó las bases de la ciencia moderna a partir de establecer un dualismo metodológico, entre alma y cuerpo como sustancias autónomas; supuso que lo que se capta con la razón sería más real que lo que se capta con los sentidos. Como la discapacidad de nuestros/as alumnos/as está presente en el pensamiento y no en la materia corpórea, Educación Física no realiza su aporte en el PPI y en consecuencia no gestiona configuraciones de apoyo ni ajustes razonables para sus alumnos/as.

## **Concepción integral de los/las alumnos/as según nuestra propuesta**

Intentaremos explicar la concepción del cuerpo desde una teoría crítica, con una mirada integral del alumno/a, basada en el enfoque fenomenológico, donde la relación con el medio resulta determinante en la construcción de la corporeidad. De acuerdo a Merleau-Ponty (1985), podemos comprender que nuestro cuerpo es algo más que la concepción objetiva del mismo y la explicación mecanicista de la fisiología. El cuerpo es el resultado de la experiencia con el espacio, el cuerpo modifica su espacio, se modifica a sí mismo, modifica el espacio porque el cuerpo es el espacio. La fenomenología permite comprender que el cuerpo no es una entidad aislada del medio donde lleva adelante su crecimiento y desarrollo, es este medio y se conforma en el intercambio con el mismo. “Merleau-Ponty señala que al considerar el cuerpo en movimiento podemos ver cómo es el cuerpo que habita el espacio. El análisis fenomenológico nos permitirá ocuparnos tanto de la constitución del cuerpo propio como de su modo de habitar el mundo” (Laregina, 2013, p.665). En el proceso educativo que llevamos adelante en nuestras clases de Educación Física, debemos considerar que cada alumno/a realiza una construcción de su cuerpo, a partir de su interacción con el medio. Por lo tanto, en la inclusión de nuestros/as alumnos/as, es necesario entender cómo ellos/ellas llevan adelante su relación con el mundo para poder ofrecer experiencias significativas para su desarrollo.

## **PPI y Educación Inclusiva**

De acuerdo al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2019) podemos definir la educación inclusiva como:

La educación inclusiva está orientada a garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los alumnos, asegurando la eliminación de las barreras y aumentando su participación para el logro de los mejores aprendizajes. También nos interpela a construir una escuela donde las políticas se concreten en prácticas educativas con estrategias pedagógicas diversificadas; donde todos sus miembros, ya sean estudiantes con o sin discapacidad, con dificultades de aprendizaje, con altas capacidades o con características de distinto tipo (cognitivas, étnico-culturales o socioeconómicas, entre otras), puedan acceder al aprendizaje con equidad (7).

Por lo expuesto, consideramos que una propuesta de educación inclusiva, debe contemplar a la Educación Física como área en la formulación del PPI, permitiendo concretar prácticas educativas diversas contemplando los contenidos presentes en las diferentes áreas curriculares. El PPI es un documento en el que se materializa la estrategia de planificación y actuación docente. Requiere gestionar una toma de decisiones vinculadas con qué, cómo y cuándo organizar la enseñanza según las necesidades de los/las alumnos/as. El equipo educativo deberá

realizar las adaptaciones para acceder al currículum de una forma más flexible atendiendo sus distintas dimensiones: objetivos, contenidos, tiempos de enseñanza y evaluación.

### **Conclusiones Finales**

La implementación institucional de las propuestas definidas en las políticas públicas, implica una compleja articulación a cargo de diversos actores. Por lo tanto, con este trabajo buscamos contribuir en la implementación de una propuesta integral educativa en la escuela basados en la normativa existente en materia de inclusión, revisar las acciones de los actores que intervienen en este proceso y definir cuáles son los aportes específicos que corresponden al área de Educación Física en la propuesta curricular. Como lo hemos expresado, el concepto de cuerpo se fundó en un dualismo metodológico, parecería que el saber del cuerpo, no estaría vinculado con el saber intelectual. Sin embargo, creemos que debemos pensar el cuerpo como un todo que se construye y reconstruye a partir de su vinculación con el medio y de las experiencias que vivencia en este proceso. La inclusión educativa, plantea brindar educación de calidad considerando las características individuales de nuestros/as alumnos/as y desde un enfoque integral. En nuestro proyecto de intervención, pretendemos que la inclusión educativa, se lleve adelante considerando el área de Educación Física dentro del PPI, de lo contrario la inclusión sería fragmentada. El aporte al campo de la Educación Física será promover su intervención en este documento, generando cambios en la gestión y en la práctica de las clases. Como docentes, tenemos la responsabilidad de llevar adelante una propuesta educativa heterogénea, basada en prácticas igualitarias y equitativas, transmitiendo el recorte de cultura propio de nuestra área materializado en sus contenidos. El Sistema Educativo es responsable de garantizar el ejercicio pleno del derecho a aprender atendiendo a la diversidad, asegurando en las instituciones educativas las condiciones pertinentes que permitan cumplir con esta obligación, según lo establece el Diseño Curricular de nivel primario de la Ciudad de Buenos Aires (2012).

### **Referencias**

- Aires, M. d. (2012). Obtenido de <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/229377>
- Añasco, A. L. (Mayo de 2015). "Implementación de políticas públicas en el ámbito de las prácticas corporales. La experiencia del programa escuelas abiertas de verano en el Municipio de La Matanza". Buenos Aires, Argentina.
- Argentina, H. C. (2014). *InfoLeg*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=239860>

- Congreso, E. S. (Diciembre de 2006). *Ley de Educación Nacional 26.206*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>
- Cópola, G. E. (2020). "La formación del profesorado universitario en Educación Física para la inclusión educativa de personas con lesión medular traumática". Buenos Aires , Argentina.
- Descartes, R. (1959). Meditación segunda: "Sobre la naturaleza humana y el hecho de que es más cognoscible que el cuerpo". En *Meditaciones metafísicas* (págs. 1-20).
- Educación, C. F. (2016). *Resolución 311/16*. Obtenido de [http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_311-16.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_311-16.pdf)
- Ideario: "Instituto Celia Martínez de Varela" A-144 de la Asociación Civil Damas de la Caridad de San Vicente de Paul Incorporado a la Enseñanza Oficial. (2019). Buenos Aires.
- Laregina, A. (2013). Cuerpo propio y movimiento en el medio acuático: reflejos fenomenológicos” en Casetta, G.; Ibarra, A. (comps.), *Representación en Ciencia y Arte*, Vol. 4. Córdoba: Ed. Brujas-UNC/SECyT.
- Merleau-Ponty, M. (1985). En *Fenomenología de la percepción*. (págs. 92-170). Barcelona: Planeta.
- Ministerio de Educación, C. C. (2019). Obtenido de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007554.pdf>
- ONU. (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Obtenido de <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Ron, O. y. (2006). "La Educación Física en Argentina y en Brasil". Cap. 2 "El campo de la Educación Física". La Plata: Ediciones Al Margen.